AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MINIMA CUANTIA No.: MC-018-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se publicó el Proceso de Mínima Cuantía **MC-018-2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA",** la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la macarena procede a indicar lo siguiente:

1. Que durante el término de un día hábil se publicó el proceso en la plataforma SECOP II, la invitación publica MC-018-2026.
2. Durante el termino de publicación se presentaron dos (02) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes:

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	TL32 S.A.S.	JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ	11/08/2026 2:52 P.M
2	TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS	EDER ALFONSO DIAZ PEREZ	11/08/2026 3:03 P.M

3. Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que las siguientes manifestaciones cumplieron con los requisitos exigidos:

PROVEEDOR	DOMICILIO	CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
TL32 S.A.S.	VILLAVICENCIO	X	X	Mediana Empresa
TRANSPORTE GLOBAL	VILLAVICENCIO	X	X	Micro Empresa

COLOMBIA TGC SAS				

4. Que durante el termino de publicación de la invitación se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes como se evidencia en el numeral 2 del presente aviso las dos (02) solicitudes cumplieron con las exigencias establecidas en la invitación, por lo tanto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena informa a los proveedores interesados que este proceso **SE LIMITARA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

5. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

   El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021.

Para constancia se firma a los once (11) días de agosto de 2026.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Benjamín Rey Rodríguez	Abogado de Contratación - CPS	